



Córdoba, 5 de octubre de 2023.-

Señores Padres:

Nos dirigimos a Uds. a fin de comunicarles que en el día de la fecha hemos recibido de la Dirección de Institutos Privados de Enseñanza (DGIPE) la rectificativa 2 de 2023 para actualización de cuotas para el **NIVEL SECUNDARIO, con vigencia a partir de octubre de 2023**. La misma se exhibirá en el Hall de entrada del Colegio, junto con la presente.

Es importante destacar que en la conformación inicial de los aranceles para cada año inciden variables particulares (monto de la matrícula, cantidad de estudiantes, cantidad de ayudas familiares otorgadas, cantidad de cuotas que se cobran en el año, modificaciones en la planta funcional con o sin reconocimiento económico, etc). Asimismo, recordamos que si bien nuestro Colegio cuenta con el 100 % de aporte estatal, éste se aplica exclusivamente al pago de sueldos de la planta que cuenta con reconocimiento. No incluye todos los cargos ni espacios curriculares, no cubre Departamento de orientación (psicólogos y psicopedagogos) ni Gabinete de computación. Tampoco cubre todas las situaciones de suplencias o inasistencias. Todos estos conceptos se afrontan con los aranceles y matrícula, *como así también* el pago de personal no docente, los gastos de mantenimiento y funcionamiento y, en nuestro caso se ha venido también haciendo frente a *todos los gastos de edificación y equipamiento*. Estos últimos, bajo determinadas condiciones pueden trasladarse parcialmente a la cuota, opción que no hemos tomado desde el año 2004 inclusive. Con lo que se percibe por matrícula y 9 cuotas, se afrontan los gastos de todo el año, por todo concepto.

Si bien la mencionada anteriormente es la situación inicial, durante el año, cuando se acuerdan aumentos de sueldos docentes, se reciben desde DGIPE los instructivos y los formularios para el cálculo, para gestionar la autorización de la cuota, basada sólo en ese concepto, que es la única variable permitida para ajustes de cuota durante el año lectivo. Recientemente, hemos recibido el instructivo para la rectificativa que contempla los aumentos de salarios docentes de julio, agosto y septiembre, todos ya abonados al día de la fecha. Por este motivo, los incrementos previstos son significativos. No obstante, en función de la realidad de nuestra comunidad educativa, la proximidad del cierre de año y la matriculación, se ha resuelto establecer para el mes de octubre un importe sensiblemente menor al que surge de la aplicación del formulario y no cobrar diferencia para este mes.

La presente comunicación aplica a **todos los cursos de Nivel Secundario**

Importe autorizado: \$ 41.104,89, aplicable a partir del mes de octubre inclusive.

Importe a cobrar en octubre: **\$ 31.500,00** (pesos treinta mil quinientos), con vencimiento general al día 31 de octubre.

Asimismo, como un modo de acompañar el esfuerzo de nuestras familias, se mantiene el descuento del 15 % pagando en la primera quincena, y se establece para este mes como fecha límite para dicho beneficio, el día 18 de octubre.

Paralelamente, estaremos comunicando los montos y forma de pago de la matrícula 2024.

Ante cualquier duda o inquietud, no dejen de consultar a administracion@sanfranciscoasis.edu.ar
Confundiendo nuestra comunidad educativa a San Francisco de Asís, hacemos propicia la ocasión para saludar a Uds. muy atte.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL